

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2019
GESTORA CORDOBESA DE
RESIDUOS, S.A. (GECORSA)**

**AAI/CO/034
(Informe definitivo)**

**Fecha de inspección: 04/06/2019
Código de informe: GECORSA-AAI-ST3-II5**

**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2019 Código informe: GECORSA-AAI-ST3-II5
Código inspección: GECORSA-AAI-ST3

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**1.1. Datos de la instalación y la actividad****Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
GESTORA CORDOBESA DE RESIDUOS, S.A.	A-14727879

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
GESTORA CORDOBESA DE RESIDUOS, S.A.		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Carretera N-432 Badajoz – Granada, paraje “El Lobatón”, pk 281,5	Córdoba (Córdoba)	X= 347.497 Y=4.187.890 HUSO 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	38.32	2010
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.5	5.d	8323
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

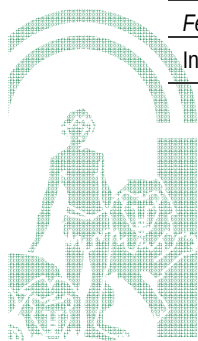
Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI-CO-034/M13/16	Modificación sustancial (Anula todas las anteriores resoluciones)	13/07/2018

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)★	Denuncia	Accidente/Incidente
		Comprobación incumplimientos	Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	
Delegación Territorial en Córdoba Consejería de AGPyDS/ Servicio de Protección Ambiental/Dpto. Inspección Ambiental	
Fechas de inspección visita “in situ”	Código acta de inspección
Inicio: 04/06/2019 Final: 04/06/2019	GECORSA-AAI-ST3-AI5



Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)★	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados★	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☐ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
07/08/2019	GECORSA-AAI-ST3-II5	14/08/2019
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		28/08/2019
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐ No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
☒ Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☒ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
| ☐ | Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
| ☒ | Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
| ☐ | Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
| ☐ | Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
| ☐ | Otras: |

Córdoba, 17 de diciembre de 2019

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

